



COMISIÓN PERMANENTE

SINOPSIS



DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE ENERO DE 2011.



Comisión Permanente

SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA RELATIVOS A PERMISOS CONSTITUCIONALES

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Primera Comisión, con Proyecto de Decreto, que concede el permiso constitucional necesario al Ciudadano Wilhem Lee Kraft Wilpers, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, con Circunscripción Consular en el Estado de Guerrero</p>	<p>ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano Wilhem Lee Kraft Wilpers, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Federal de Alemania en la Ciudad de Ixtapa Zihuatanejo, con circunscripción Consular en el Estado de Guerrero.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>2 De la Primera Comisión, por el que solicita el permiso para que los Ciudadanos Sergio Igor Almazán Dávila, Betsabé Álvarez Muñoz, Prana Álvarez Rivas, Mónica Buitrón Bravo, Sagra Margarita Clorio Jessel, Patricia Ytalivi Cordero Rosas, Mónica Patricia Cortina Peresola, Victoria Guadalupe Correa Delgado, María Teresa Correa Delgado, Euridice Jael Durán López, Alejandra Cristina Espinosa Mendoza, Lucía Espejel Gómez, Edgar Ignacio Fernández Montoya, Lorena Berenice González López, José Elías Guzmán Martínez, Adrián Herrera Sotelo, María de Lourdes Huelgas Plaza, Paola Jiménez Vázquez, Diana León Treviño, Michelle Rosalía Lezama Díaz, Edgar López Zuazua Carmona, Antonio Meléndez Adell, Irasema Mendoza Martínez, Magaly Palacios Morales, Gabriela Carolina Pereda Domínguez, Jenefer Pineda Verhoogh, Oralia Paulina Piña Reyes, Francisco Javier Ponce Castanedo, Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar, Cynthia Ortiz Mildare Jéssica Román Ramírez, María Abigail Sandoval Elizondo, Lizbeth Segundo Juárez, María del Pilar Tristán Martínez, Laura Patricia Torres Limón, Isaac Álvaro Vargas Arroyo, Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez y Edgar Zepeda Hernández, puedan prestar servicios en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Sergio Igor Almazán Dávila, para prestar servicios como Oficial de Prensa, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Betsabé Álvarez Muñoz, para prestar servicios como Gerente de Recursos Humanos y Oficial Adjunta de Administración, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Prana Álvarez Rivas, para prestar servicios como Asistente de Servicios Corporativos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Mónica Buitrón Bravo, para prestar servicios como Oficial de Proyectos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Sagra Margarita Clorio Jessel, para prestar servicios como Agregado Adjunto de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Patricia Ytalivi Cordero Rosas, para prestar servicios como Oficial de Prensa y Comunicación, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Mónica Patricia Cortina Peresola, para prestar servicios como Asistente de Recursos Humanos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la Ciudadana Victoria Guadalupe Correa Delgado, para prestar servicios como Personal de Limpieza, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso a la Ciudadana María Teresa Correa Delgado, para prestar servicios como Personal de Limpieza, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Euridice Jael Durán López, para prestar servicios como Oficial Consular Regional, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Alejandra Cristina Espinosa Mendoza, para prestar servicios como Agregado de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Lucía Espejel</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>Gómez, para prestar servicios como Gerente de Proyectos, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano Edgar Ignacio Fernández Montoya, para prestar servicios como Asistente Consular, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Lorena Berenice González López, para prestar servicios como Oficial de Política de Cambio Climático, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se concede permiso al Ciudadano José Elías Guzmán Martínez, para prestar servicios como Jardinero y Asistente de Mantenimiento, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano Adrián Herrera Sotelo, para prestar servicios como Agregado Adjunto de Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana María de Lourdes Huelgas Plaza, para prestar servicios como Agregado Adjunto de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Se concede permiso a la Ciudadana Paola Jiménez Vázquez, para prestar servicios como Agregada Adjunta de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Se concede permiso a la Ciudadana Diana León Treviño, para prestar servicios como Oficial de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Michelle Rosalia Lezama Díaz, para prestar servicios como Asistente de Contabilidad, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Edgar López Zuazua Carmona, para prestar servicios como Administrador de Sistemas, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Antonio Meléndez Adell, para prestar servicios como Asistente de Prensa y Comunicación, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Irasema Mendoza Martínez, para prestar servicios como Agregado de Comercio e Inversión, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Magaly Palacios Morales, para prestar servicios como Gerente de Internet, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Gabriela Carolina Pereda Domínguez, para prestar servicios como Oficial de Cambio Climático, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Jenefer Pineda</p>	

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>Verhoogh, para prestar servicios como Oficial de Cambio Climático, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Oralia Paulina Piña Reyes, para prestar servicios como Gerente de Bases de Datos y Apoyo Administrativo, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Francisco Javier Ponce Castanedo, para prestar servicios como Encargado de Diseño y Mercadotecnia, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- Se concede permiso a la Ciudadana Lucero Bibiñe Oropeza Aguilar, para prestar servicios como Empleado, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Cynthia Ortiz Mildare, para prestar servicios como Asistente Personal, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Jéssica Román Ramírez, para prestar servicios como Oficial Administrativo del Diálogo de Desarrollo Sustentable, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana María Abigail Sandoval Elizondo, para prestar servicios como Asistente Personal de la Embajadora, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Lizbeth Segundo Juárez, para prestar servicios como Recamarera para la Residencia de la Embajadora, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Se concede permiso a la Ciudadana María del Pilar Tristán Martínez, para prestar servicios como Asistente Personal, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Laura Patricia Torres Limón, para prestar servicios como Asistente de Visas, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano Isaac Álvaro Vargas Arroyo, para prestar servicios como Director de Inversiones, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana Ariadna Cecilia Villalobos Gutiérrez, para prestar servicios como Asistente de Logística, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Edgar Zepeda Hernández, para prestar servicios como Contador, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p>	

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Primera Comisión, por el que solicita el permiso para que los ciudadanos Martha Isabel Chávez Silva, María del Carmen Sámano López, Roberto Centeno Blanco, Jorge Arturo García Gutiérrez, Graciela Alejandra Sandoval Maas y Beatriz Liliana Rivera Reyes, puedan prestar servicios de carácter administrativo en las Embajadas Real de Tailandia, de Brasil, de la República de Nicaragua y de Haití, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Mérida, Yucatán y en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Martha Isabel Chávez Silva, para prestar servicios como Asistente, en la Embajada Real de Tailandia, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana María del Carmen Samano López, para prestar servicios como Auxiliar Administrativo, en la Embajada de Brasil, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano Roberto Centeno Blanco, para prestar servicios como Conductor, en la Embajada de la República de Nicaragua, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Jorge Arturo García Gutiérrez, para prestar servicios como Chofer/mensajero, en la Embajada de la República de Haití, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Graciela Alejandra Sandoval Maas, para prestar servicios como Operador de Teléfono, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Beatriz Liliana Rivera Reyes, para prestar servicios como Asistente de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>4 De la Primera Comisión, por el que solicita el permiso para que los Ciudadanos Marisol Peralta Pérez, Yeimi Jiménez Sánchez, Luis Felipe Andrade García, Emmanuel Greco Posadas Andrews, Erick Estrada Aguilar, Jesús Solares Escalante, María Antonieta Castro Cosío, Andrea Alejandra Moreno Cabrera, Juan Mario Nava García, María de Lourdes Castellanos Martínez, Mario Alberto Ortiz Carmona, Sergio Mauricio Chávez Hernández, José Luis Franco Montealvo, Ricardo Tapia Ornelas, Salvador Villaseñor Ortega, Gabriel Navarro Pesquera, María Cristina Navas de Torres, Pedro Joab Elizondo Morales, Jonathan Valdez Cadena, Rogelio González Santillán y Dan Cristhian Isai Ríos Martínez, puedan prestar sus servicios en las Embajadas del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de los Estados Unidos de América, de Kuwait, de la República Federativa de Brasil y de la República de Guatemala, en México, y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, Tijuana, Baja California y Guadalajara, Jalisco, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Marisol Peralta Pérez, para prestar servicios como Chef, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la Ciudadana Yeimi Jiménez Sánchez, para prestar servicios como Recamarera, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano Luis Felipe Andrade García, para prestar servicios como Jardinero, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Emmanuel Greco Posadas Andrews, para prestar servicios como Economista, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al Ciudadano Erick Estrada Aguilar, para prestar servicios como Mayordomo/Chef, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano Jesús Solares Escalante, para prestar servicios como Personal de Limpieza, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana María Antonieta Castro Cosío, para prestar servicios como Líder de Proyecto Desarrollo Sustentable, en la Embajada del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en México.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la Ciudadana Andrea Alejandra Moreno Cabrera, para prestar servicios como Asistente de Contabilidad, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso al Ciudadano Juan Mario Nava García, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de los Estados Unidos de</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación presentados el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p>América, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana María de Lourdes Castellanos Martínez, para prestar servicios como Supervisor Motor Pool, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Mario Alberto Ortiz Carmona, para prestar servicios como Operador Telefónico, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Sergio Mauricio Chávez Hernández, para prestar servicios como Encargado de Relaciones Públicas, en la Embajada de Kuwait, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano José Luis Franco Montealvo, para prestar servicios como Empleado de Relaciones Públicas, en la Embajada de Kuwait, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se concede permiso al Ciudadano Ricardo Tapia Ornelas, para prestar servicios como Ayudante Administrativo, en la Embajada de Kuwait, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se concede permiso al Ciudadano Salvador Villaseñor Ortega, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la República Federativa de Brasil, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se concede permiso al Ciudadano Gabriel Navarro Pesquera, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la República Federativa de Brasil, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se concede permiso a la Ciudadana María Cristina Navas de Torres, para prestar servicios como Agregada Cultural Ad Honorem, en la Embajada de la República de Guatemala, en México.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Pedro Joab Elizondo Morales, para prestar servicios como Empleado de Seguridad, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- Se concede permiso al Ciudadano Jonathan Valdez Cadena, para prestar servicios como Coordinador de Vigilancia, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO.- Se concede permiso al Ciudadano Rogelio González Santillán, para prestar servicios como Técnico Electricista, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.</p> <p>ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Dan Cristhian Isai Ríos Martínez, para prestar servicios como Auxiliar en la Agencia Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.</p>	

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que concede permiso a los ciudadanos: Ileana Rivera Muciño, Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, Patricia Simpson Valadez, Miriam Vera López, Alma Rosa Soto González, Patricia Frías Moreno, Cecilio Miguel Montero Marín y Juan Carlos Zúñiga Flores, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América, del Reino de los Países Bajos, de la República Islámica de Irán, en México y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León, respectivamente.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Ileana Rivera Muciño, para prestar servicios como Asistente del Programa de Seguridad Portuaria y Fronteriza, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Iván Joel Adrián Espinosa Hernández, para prestar servicios como Asesor Senior en Asuntos Políticos, Prensa y Cultura, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la Ciudadana Patricia Simpson Valadez, para prestar servicios como Asesor Económico, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Miriam Vera López, para prestar servicios como Asistente Ejecutiva, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.</p> <p>ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Alma Rosa Soto González, para prestar servicios como Asesora Comercial, en la Embajada del Reino de los Países Bajos, en México.</p> <p>ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso a la Ciudadana Patricia Frías Moreno, para prestar servicios como Secretaria y Asistente del Embajador, en la Embajada de la República Islámica de Irán, en México.</p> <p>ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al Ciudadano Cecilio Miguel Montero Marín, para prestar servicios como Empleado de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso al Ciudadano Juan Carlos Zúñiga Flores, para prestar servicios como Guardia de Seguridad en la Oficina Regional de Seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.</p>	<p>Oficio de la Secretaría de Gobernación presentado el 04 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>6 De la Primera Comisión con punto de acuerdo por el que concede permiso constitucional necesario, para que los ciudadanos: Alejandro Miranda Ocegüera y Arturo López Sosa, puedan aceptar y usar las Condecoraciones que en diferentes grados les otorgan los Gobiernos del Estado de Israel y de la República de Colombia, respectivamente.</p>	<p>ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al Ciudadano Alejandro Miranda Ocegüera, para aceptar y usar la Medalla de Servicio, que le otorga el Gobierno del Estado de Israel.</p> <p>ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al Ciudadano Arturo López Sosa, para aceptar y usar la Condecoración de la "Orden Naval Almirante Padilla", que en grado de "Comendador", le otorga el Gobierno de la República de Colombia.</p> <p>ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al Ciudadano Arturo López Sosa, para aceptar y usar la Medalla Servicios Distinguidos a la Inteligencia Naval, que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.</p>	<p>Oficios de la Secretaría de Gobernación presentados el 04 de enero de 2010. (LXI Legislatura)</p>



Comisión Permanente

SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A PUNTOS DE ACUERDO

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Primera Comisión, con Puntos de Acuerdo, relativo a la expropiación de diversos predios en la colonia Ampliación Puerto Marqués, estado de Guerrero.</p>	<p>PRIMERO.- Remítase el expediente al C. Gobernador, para su conocimiento y efectos en el ámbito de sus respectivas competencias.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración de los poderes exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República para que ante la gravedad de los hechos atraigan la investigación de éstos, en el marco de sus atribuciones, hasta su total esclarecimiento y, en el caso de la procuraduría, hasta que se castigue con firmeza a los responsables. Esto, con fundamento en los artículos 3, párrafo tercero, en relación con el artículo 60 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 73 constitucional, fracción XXI, y 10 del Código Federal de Procedimientos Penales, respectivamente.”</p> <p>TERCERO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD), el 21 de diciembre de 2010.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>2 De la Primera Comisión, por el que convoca al titular del Instituto Nacional de Migración y al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ante la Primer Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente para que explique las acciones que han emprendido para brindar protección y seguridad a los migrantes extranjeros que temporalmente se internan en nuestro territorio para llegar a los Estados Unidos de América.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca al titular del Instituto Nacional de Migración, así como al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a que comparezcan ante el pleno de la Primera Comisión de trabajo de la Comisión Permanente para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, informen sobre las acciones que el Gobierno Federal realiza para proteger los derechos humanos de los migrantes extranjeros que transitan por territorio mexicano y para prevenir la comisión de delitos en contra de estos.</p> <p>Asimismo, el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá informar sobre el avance en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, en lo que se refiere a prevención del delito, incidencia de éste e índices de violencia, certificación y acreditación de los integrantes de las instancias federales, estatales y municipales de seguridad pública, la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y temas vinculados con la seguridad pública, así como lo referente a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>La Primera Comisión de Trabajo realizará los actos preparatorios para dicha comparecencia, entre los que estará la instalación y operación de mesas de trabajo antes del veinte de enero de 2011, en las que participen legisladores integrantes de este órgano de apoyo legislativo y los titulares de las subsecretarías de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, al Comisionado del Instituto Nacional de Migración y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para abordar detalles relativos al presunto secuestro de alrededor de cuarenta migrantes centroamericanos en Chahuities, Oaxaca; infraestructura migratoria; iniciativas de ley sobre población y migración presentadas por el Ejecutivo; coordinación institucional en seguridad pública; controles de confianza sobre agentes migratorios y policías; y planes y programas de protección a migrantes; entre otros aspecto establecerá el formato de la misma y con la intervención del Presidente de la Comisión Permanente determinará la fecha y hará la invitación correspondiente para la realización de la misma.</p> <p>Una vez realizadas las reuniones de trabajo con los anteriores servidores públicos, el pleno de la Primera Comisión, valorará la pertinencia de invitar a una reunión al Secretario de Gobernación, analizando previamente el formato y términos de la misma</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Heliodoro Díaz Escárraga (PRI), el 4 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Proposición suscrita por el Sen. René Arce Círiga (PRD), el 4 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Proposición suscrita por la Sen. Claudia Sofía Corichi García (PRD), el 4 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Proposición suscrita por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI), el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Proposición suscrita por el Sen. René Arce Círiga (PRD), el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>3 De la Primera Comisión, con Punto de Acuerdo, relativo al Día del Combate de la Violencia en el Noviazgo.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que evalúe la pertinencia de decretar el 15 de febrero de cada año como el Día del Combate a la Violencia en el Noviazgo.</p>	<p>Proposición suscrita por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM), el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Tercera Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SHCP y de la SSP, se haga una revisión salarial, que incluya las prestaciones laborales y los seguros de vida y de riesgo del personal de la Policía Federal.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Pública realicen un estudio y evaluación de las condiciones salariales y laborales en que se encuentran los miembros de la Policía Federal, a fin de determinar la posibilidad de mejorar sus ingresos y prestaciones, que garanticen la prosperidad de sus familias en caso de alguna eventualidad en cumplimiento con su deber.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que solicite a los Titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Pública rindan un informe a esta Soberanía sobre las medidas tomadas.</p>	<p>Proposición suscrita por Dips. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez y Esthela Damián Peralta (PRD) el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>5 De la Tercera Comisión, con Punto de Acuerdo, relativo a los daños causados a los manglares de la Laguna de Cuyutlán.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, con el fin de que explique por qué se autorizó la instalación y operación de la planta regasificadora de gas LP de la empresa Z Gas del Pacífico dentro del ejido de Campos, en contravención con el ordenamiento ecológico territorial de la subcuenca de la laguna de Cuyutlán.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, cita a comparecer al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, con el fin de que explique por qué se autorizó el cambio de uso de suelo autorizado referente a 98.05 ha de manglar, incluyendo 30 hectáreas de manglar para la ejecución del Proyecto de Ampliación Portuaria del Puerto de Manzanillo, en la laguna de San Pedrito.</p> <p>TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita que se anulen, revoquen, cancelen o, en su caso, se suspendan, por parte de la SEMARNAT, las autorizaciones en materia de impacto ambiental que se otorgaron a la empresa "Z Gas del Pacífico" para una terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.</p> <p>CUARTO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita que se anulen, revoquen, cancelen o en su caso suspendan, por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales las autorizaciones en materia de impacto ambiental que se otorgaron al proyecto de ampliación del puerto de Manzanillo para una terminal de recibo, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado.</p> <p>QUINTO.- La Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por conducto de su Presidente, determinará la fecha y hora en que se llevará a cabo la comparecencia señalada en el punto anterior. Los términos y modalidades para el desarrollo de dicha comparecencia serán determinados por la Mesa Directiva de la Tercera Comisión.</p>	<p>Proposición suscrita por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>6 De la Tercera Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de sus dependencias, obligue a las personas que importen definitivamente camiones de procedencia extranjera a nuestro país, a que cumplan con el requisito de presentación del certificado de origen establecido en el TLCAN.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a exigir de las personas físicas o morales que realicen el trámite de importación definitiva de vehículos pesados, el “certificado de origen” como requisito indispensable para que se compruebe que el vehículo por importar fue ensamblado en Estados Unidos o Canadá conforme a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio con esos países para poder proceder a la importación.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a exigir de las personas físicas o morales que realicen el trámite de importación definitiva de vehículos pesados, el comprobante de cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-044-ECOL-1003; y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a ofrecer en los puntos fronterizos las inspecciones de los vehículos pesados que tiene la intención de realizar el procedimiento de importación definitiva.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>7 De la Tercera Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se solicita a la SCT, un informe detallado respecto del Nuevo Sistema Satelital Mexicano, así como a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, ejerza sus facultades para que la ASF realice la auditoría correspondiente.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe a esta Soberanía la situación que guarda el Nuevo Sistema Satelital Mexicano.</p>	<p>Proposición suscrita por la Sen. Ma. del Socorro García Quiroz (PRI), suscrita por los Sens. Adolfo Toledo Infanzón y Fernando Jorge Castro Trenti (PRI), el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>8 De la Tercera Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la SCT, para que explique a esta Soberanía las causas del subejercicio en su dependencia, así como el atraso en los trabajos de construcción y modernización en la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta y otras obras carreteras en el estado de Guerrero.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, informe por escrito en un plazo de cinco días hábiles a esta Soberanía las causas del subejercicio presupuestal en esa dependencia, así como el atraso en los trabajos de construcción y modernización de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta y otras obras carreteras, en el Estado de Guerrero que presenten un atraso en su construcción.</p>	<p>Proposición suscrita por la Sen. Ma. del Socorro García Quiroz (PRI), suscrita por los Sens. Adolfo Toledo Infanzón y Fernando Jorge Castro Trenti (PRI), el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9 De la Tercera Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la SECTUR y a la SEMARNAT, se coordinen a fin de fortalecer la política de fomento del llamado Turismo de Naturaleza y Ecoturismo, en todas las regiones y comunidades del país.</p>	<p>PRIMERO.- Se tiene por atendida la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a las Secretarías de Turismo y Medio Ambiente, para que se coordinen a través de un instrumento de colaboración para el Desarrollo del Turismo de Naturaleza y Ecoturismo, a fin de impulsar acciones de conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, encaminando y orientado a desarrollar a las comunidades rurales e indígenas, así como, el fomento, desarrollo, difusión, y promoción de los destinos, actividades y proyectos turísticos en esta modalidad, permitiendo elevar la competitividad y generación de oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de las regiones y comunidades. Así mismo, se diseñen y formulen mecanismos, estrategias e instrumentos de planeación, con la finalidad de integrar las propuestas interinstitucionales e intersectoriales encaminadas a impulsar el desarrollo del turismo de naturaleza y Ecoturismo, en razón de que el "Convenio General de Colaboración Interinstitucional para el desarrollo del Turismo de Naturaleza en México 2007-2012 firmado el 16 de agosto de 2007 atiende el tema materia del presente Punto de Acuerdo.</p> <p>SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a los titulares de las Secretarías de Turismo y Medio Ambiente un informe de las fórmulas de cooperación y coordinación que se han generado a partir de la firma del "Convenio General de Colaboración Interinstitucional para el desarrollo del Turismo de Naturaleza en México 2007-2012".</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. María del Carmen Izaguirre Francos (PRI) el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>10 De la Tercera Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Titular de la SAGARPA, así como a sus pares en el ámbito local, reimpulsen el extensionismo rural para incrementar el número de proyectos que eleven la actividad económica en nuestro país.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, rinda un informe sobre la situación en la que se encuentran los programas de promoción e impulso al extensionismo rural, así como los lineamientos de las reglas de operación del programa, dentro de un plazo de cinco días hábiles, incluyendo la información general relativa a los convenios de colaboración suscritos con las Entidades Federativas, exhortándole a que gire instrucciones a efecto de que se reactiven y fortalezcan los esfuerzos para desarrollar el mencionado extensionismo.</p>	<p>Proposición suscrita por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Segunda Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a resolver e informar sobre diversos asuntos relacionados con la operatividad del programa enciclomedia.</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que a la brevedad, se:</p> <p>a) Concluyan, conforme a lo que a derecho proceda, los contratos que se firmaron en el marco del Programa Enciclomedia;</p> <p>b) Lleve a cabo un proceso de transición de dicho programa el “Programa Habilidades Digitales para Todos” de manera transparente, en los términos en que fue aprobado en el Presupuesto de egresos de la Federación 2011, y</p> <p>c) Informe sobre el estado que guardan las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, con relación a los recursos públicos destinados al Programa Enciclomedia, respecto a los 11 mil millones de pesos que se ejercieron de forma irregular entre 2004 y 2008 del Programa Enciclomedia, el cual deberá entregarse a esta Soberanía en un plazo no mayor a ocho días naturales.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Alberto González Morales (PRI) el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p>12 De la Segunda Comisión, con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, promueva convenios con instituciones académicas y centros de investigación, a fin de elevar el número de profesionistas en el área meteorológica y climatológica en nuestro país.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los numerales 1 y 3 del artículo 45 y en los numerales 1 y 3 del artículo 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos solicita al poder Ejecutivo Federal, por conducto del titular de la Secretaría de Educación Pública, remita la información relacionada a los convenios con instituciones académicas y centros de investigación, así como el número de profesionistas en el área meteorológica y climatológica en nuestro país, y exhortarles para que intensifiquen sus esfuerzos en el desarrollo de los convenios de referencia.</p> <p>SEGUNDO.- Se solicita al titular de la Secretaría de Educación Pública que el informe señalado en el resolutivo primero del presente acuerdo, se remita a ésta soberanía en el término de ocho días hábiles.</p>	<p>Proposición presentada por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p>13 De la Segunda Comisión, con Punto de Acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del Comisionado Mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Estados Unidos, así como del Secretario de la Sección Mexicana, para que expliquen las razones y posibles consecuencias del acta 318, firmada con Estados Unidos de América el 17 de diciembre de 2010</p>	<p>ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, cita a comparecer en el seno de la Segunda Comisión, al Comisionado Mexicano integrante de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México-Estados Unidos, así como al Secretario de la Sección Mexicana, con el objeto de que presenten un informe detallado sobre las razones y consecuencias del Acta 318, suscrita con Estados Unidos el 17 de diciembre de 2010, y aprobada por los gobierno mexicano y estadounidense el 20 del mismo mes y año.</p>	<p>Proposición presentada por el Sen. Adolfo Jesús Toledo Infanzón (PRI), a nombre propio y del Sen. Fernando Jorge Castro Trenti (PRI) el 04 de enero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo relativo a los acuerdos de equivalencia, y la controversia constitucional 66/2010.</p>	<p>PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a abstenerse de emitir algún nuevo acuerdo, por el cual se reconozca como equivalente a las normas oficiales mexicanas o cualquier otra disposición jurídica nacional a alguna norma extranjera, reglamento técnico, requisito o procedimiento para la evaluación de la conformidad, expedidos por las autoridades o personas morales extranjeras, hasta en tanto la Suprema Corte de Justicia de la Nación no resuelva la controversia constitucional 66/2010 interpuesta por esta Cámara contra los siguientes acuerdos emitidos por el secretario de Economía, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.</p> <p>I. Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-0201-SCFI-1993 aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica, requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación tipo y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de Estados Unidos de América y de Canadá.</p> <p>II. Acuerdo por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos, aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica, requisitos de seguridad y métodos de prueba y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y Canadá.</p> <p>III. Acuerdo por el que aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipo de procesamiento de datos y sus resultados de evaluación de la conformidad de los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América de Canadá.</p> <p>IV. La vigésima modificación al acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior. Lo anterior en virtud de que el máximo tribunal del país se está deliberando precisamente hacia el Ejecutivo federal, está facultado para emitir acuerdos de dicha naturaleza y, en consecuencia, la constitucionalidad de los mismos.</p> <p>SEGUNDO.- La Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer ante esta soberanía, a los titulares de las Secretarías de Economía y Salud, los ciudadanos Bruno Ferrari García de Alba y José Ángel Córdova Villalobos, en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que rindan cuenta de los motivos, la evaluación técnica, jurídica, operativa y económica, así como de los objetivos que persigue el Ejecutivo federal con la publicación de los denominados acuerdos de equivalencia, en materia de aparatos eléctricos y electrónicos y de procesamiento de datos, así como en materia de dispositivos médicos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 2010.</p> <p>TERCERO.- La Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión por conducto de su presidente determinará la fecha y hora en que se llevará a cabo la comparecencia señalada en el punto anterior, los términos y modalidades para el desarrollo de dicha comparecencia serán determinados por la Mesa Directiva de la Tercera Comisión.</p>	<p>Proposición suscrita por la Sen. Ma. del Socorro García Quiroz (PRI) el 21 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>